

**Cour
Pénale
Internationale**



Corte Penal Internacional

**International
Criminal
Court**

Original : **inglés**

N° : **ICC-01/04-01/06 OA8**
Fecha: **16 de febrero de 2007**

SALA DE APELACIONES

Integrada por: Magistrado Gheorghios M. Pikis, magistrado presidente
Magistrado Philippe Kirsch
Magistrada Navanethem Pillay
Magistrado Sang-Hyun Song
Magistrado Erkki Kourula

Secretario: Sr. Bruno Cathala

**SITUACIÓN EN LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO
EN EL CASO DEL
*FISCAL c. THOMAS LUBANGA DYILO***

Documento público

Decisión de la Sala de Apelaciones relativa a la solicitud presentada el 7 de febrero de 2007 por el abogado de Thomas Lubanga Dyilo a los efectos de la modificación del plazo previsto en la norma 35 del Reglamento de la Corte

Fiscalía

Sr. Luis Moreno-Ocampo, Fiscal
Sra. Fatou Bensouda
Sr. Fabricio Guariglia
Sr. Ekkehard Withopf

Defensa

Sr. Jean Flamme
Sra. Véronique Pandanzyla

**Representantes legales de las víctimas
a/0001/06, a/0002/06 y a/0003/06**

Sr. Luc Walley
Sr. Franck Mulenda

Representante legal de la víctima a/0105/06

Sra. Carine Bapita Buyangandel

La Sala de Apelaciones de la Corte Penal Internacional (“la Corte”),

VISTA la apelación presentada el 30 de enero de 2007 por la Defensa de Thomas Lubanga Dyilo (“el Apelante”) contra la decisión relativa a la confirmación de los cargos dictada el 29 de enero de 2007 por la Sala de Cuestiones Preliminares I (ICC-01/04-01/06-797),

VISTA la solicitud presentada por el Sr. Thomas Lubanga Dyilo el 7 de febrero de 2007, titulada “Solicitud de modificación de los plazos en virtud de la norma 35 del Reglamento de la Corte” (ICC-01/04-01/06-811-Conf),

Dicta por unanimidad la siguiente

DECISIÓN

1. Se rechaza el documento titulado “Respuesta de la Defensa a las instrucciones impartidas por la Sala de Apelaciones el 5 de febrero de 2007” (ICC-01/04-01/06-816), presentada el 9 de febrero de 2007, por ser inadmisibile.
2. Se amplía hasta el viernes 23 de febrero de 2007 a las 16.00 horas el plazo para que el Apelante presente su respuesta a las instrucciones de la Sala de Apelaciones de 5 de febrero de 2007 (ICC-01/04-01/06-805).
3. El Apelante podrá complementar su documento titulado “Argumentos de la Defensa sobre el alcance del derecho a apelar en el sentido del apartado b) del párrafo 1 del artículo 82 del Estatuto” (ICC-01/04-01/06-810), presentado el 7 de febrero de 2007, a más tardar el viernes 23 de febrero de 2007 a las 16.00 horas. Luego de dicha complementación, el Fiscal tendrá, hasta el miércoles 28 de febrero de 2007 a las 16.00 horas, la posibilidad de complementar la respuesta que presentó el 13 de febrero de 2007 (ICC-01/04-01/06-825).

La Sala de Apelaciones publicará los motivos de la presente decisión el miércoles 21 de febrero de 2007.

Hecho en francés y en inglés, siendo auténtica la versión en inglés.

/firmado/

Magistrado Gheorghios M. Pikis
Magistrado presidente

Hecho el 16 de febrero de 2007

En La Haya (Países Bajos)